

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 17 de octubre de 2012

Licenciado
Arnulfo Escobar Barillas
Director Auditoría Interna-DIDA-
Ministerio de Educación
Su Despacho.

Licenciado Escobar:

He efectuado auditoría financiera del presupuesto de ingresos y egresos, renglón 262, Combustibles y Lubricantes, en la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2012 y como resultado del trabajo se detectaron los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.

Hallazgo No. 1

Entrega de combustible a personal contratado bajo renglón presupuestario 189.

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que se entregaron 174 cupones de combustible de Q 50.00 cada uno y uno de Q 100.00, que totalizan la cantidad de Q 8,800.00, a personal sin relación de dependencia, contratado bajo el renglón presupuestario 189, Otros estudios y/o servicios.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, he recomendado lo siguiente:

El Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, debe girar instrucciones por escrito a la Subdirectora de Seguimiento y Evaluación, a efecto que solicite de forma inmediata que el personal contratado con cargo al renglón presupuestario 189 que recibieron los cupones de combustible, reintegren el valor total de Q 8,800.00. Dicho reintegro deberá depositarse a la cuenta No.110001-5, Gobierno de la República Fondo Común, del Banco de Guatemala y realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Finanzas Públicas. El plazo otorgado para efectuar el reintegro correspondiente no debe exceder de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de haber recibido el presente informe de auditoría.

Hallazgo No. 2

Falta de nombramientos por escrito por la utilización de cupones de combustible.

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que se entregaron 141 cupones de combustible a empleados y funcionarios públicos de dicha dependencia por un valor total de Q 9,100.00, sin existir nombramientos por escrito que evidencien la utilización de los mismos para el cumplimiento de comisiones oficiales.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, he recomendado lo siguiente:

El Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, deberá presentar los nombramientos correspondientes de los empleados y funcionarios públicos que recibieron cupones de combustible, a cambio de realizar una comisión oficial. De lo contrario, deberá solicitar que dicho personal proceda a efectuar el reintegro correspondiente por la cantidad de Q 9,100.00 y que el mismo sea depositado a la cuenta No. 110001-5 Gobierno de la República-Fondo Común del Banco de Guatemala y realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Finanzas Públicas. El plazo otorgado para efectuar el reintegro correspondiente no debe exceder de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de haber recibido el presente informe de auditoría.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 3

Falta de nombramiento por escrito de la encargada de combustible.

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que la persona que fungió como encargada de combustibles en dicho período, no recibió un nombramiento por escrito de sus funciones y atribuciones.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, he recomendado lo siguiente:

El Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, para futuras oportunidades, debe emitir por escrito los nombramientos que indiquen, las funciones y atribuciones asignadas al personal que tiene a su cargo.

Hallazgo No. 4

Bitácoras de viaje con deficiencias.

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que algunas bitácoras de viaje, forma SER-FOR-15, les hace falta que se consigne los datos siguientes: Precio por galón, galones consumidos, firma del jefe de transportes/encargado servicios generales y firma del Director.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, he recomendado lo siguiente:

El Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, debe girar instrucciones por escrito, al Subdirector de Análisis y Transferencia Financiera, para que el encargado de vehículos cumpla con consignar todos los datos que se indican en la forma SER-FOR15, Bitácora de Viaje.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, según acta No. DIDAI-27-2012 de fecha 10 de octubre del presente año. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que he efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente.